

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión plenaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general y la plantilla para el ejercicio 2024, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el 30 de diciembre de 2023.

Expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, no se presentaron reclamaciones al mismo, por lo que de acuerdo con el artículo 169.1 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del mencionado texto refundido se procede a hacer público:

Primero.—Que los estados que integran el presupuesto general, tanto en gastos como en ingresos, a nivel de capítulo, ascienden a los importes que a continuación se expresan:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal	1.792.448,15
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	1.219.729,28
Capítulo III Gastos financieros	5.000
Capítulo IV Transferencias corrientes	107.750
Capítulo V Fondo de contingencia y otros	0,00
Capítulo VI Inversiones Reales	42.800
Capítulo VII Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII Activos financieros	6.000
Capítulo IX Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.173.727,43

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I Impuestos directos	1.534.232,67
Capítulo II Impuestos indirectos	46.500
Capítulo III Tasas, precios públicos y otros ingresos	637.540
Capítulo IV Transferencias corrientes	935.854,76
Capítulo V Ingresos patrimoniales	13.600
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII Activos financieros	6.000
Capítulo IX Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.173.727,43

Segundo.—Que la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA
PLAZAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SUBGRUPO	NIVEL	VACANTES
1. Habilitación carácter estatal				
Secretaría-Intervención	1	A1	30	0
2. Escala de Administración General				
2.1.- Subescala técnica				
Técnico de administración general	1	A1	26	1
2.2.- Subescala Administrativa				
Administrativo	1	C1	20	0
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	1
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	1
3. Escala de Administración Especial.				
3.1.- Subescala técnica				
3.1.1.- Técnico Superior				
Arquitecto	1	A1	26	1
3.2.1.- Policía Municipal				
Oficial	1	C1	18	1
Policía 2	7	C1	17	0
3.2.3.- Personal de Oficios				
OSM-Maquinista	2	C2	18	0
OSM-Electricista	1	C2	18	0

B) PERSONAL LABORAL
PLAZAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES
B.1. Personal laboral		
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	-
Auxiliar de control y servicios generales	1	-
Auxiliar de apoyo administrativo e instrumental	1	-
Auxiliar biblioteca	1	-
Educadora Casa de Niños	4	4
MONITORA DEPORTIVA	1	-
Coordinador-limpiador	3	0
Limpiadoras	4	4
OSM-Peón cementerio	1	1
OSM-Oficial 1º ALBAÑIL	1	1
OSM-Fontanero	1	1
OSM-Operario de máquina	1	-
OSM-PEÓN-BARRENDERO-JARDINERO	3	3
OSM- Limpieza y vigilancia RÍO ALBERCHE	4	2
SOCORRISTAS	2	2

Según lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra este acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que dicha interposición implique, por sí misma, la suspensión de la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

El presupuesto entrará en vigor, una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 169.5 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

Aldea del Fresno, a 25 de enero de 2024.—La primera teniente alcalde, Verónica Moreno Mosqueda.

(03/1.336/24)

